

CAPITULO VIII.

ESPULSION DE LOS JUDIOS.

1492.

Edicto de 31 de marzo espulsando de los dominios españoles todos los judíos no bautizados.—Plazo y condiciones para su ejecución.—Salida general de familias hebreas.—Países y naciones en donde se derramaron.—Cuadros horribles de las miserias, penalidades y desastres que sufrieron.—Cálculo numérico de los judíos que salieron de España.—Juicio crítico del famoso edicto de espulsión: bajo el punto económico: bajo el de la justicia y la legalidad.—Examina-se la verdadera causa del ruidoso decreto.—Júzgase la conducta de los reyes al sancionarle.—Efectos que produjo.

Resonaban todavía en las calles de Granada y en las bóvedas de los templos nuevamente consagrados al cristianismo los cantos de gloria con que se celebraba el triunfo de la religion, cuando la mano misma que habia firmado la capitulacion de Santa Fé, tan amplia y generosa para los vencidos musulmanes, firmaba un edicto que condenaba á la espatriacion, á la miseria, á la desesperacion y á la muerte muchos millares de familias que habian nacido y vivido en España. Hablamos del famoso edicto espedido en 31 de marzo, mandando que todos los judíos no bautizados saliesen de sus reinos y dominios en el preciso término de cuatro meses, en cuyo plazo se les permitía vender,

trocar ó enagenar todos sus bienes muebles y raices, pero prohibíaseles sacar del reino y llevar consigo oro, plata, ni ninguna especie de moneda.

Esta dura y cruel medida contra los israelitas, tan contraria al carácter compasivo y humano de la bondadosa Isabel, y tan en contradiccion con las generosas concesiones que el mismo Fernando acababa de hacer en su capitulacion á los mahometanos, habia de ser sin remision ejecutada y cumplida, bajo la pena de confiscacion de todos sus bienes, y con espreso mandamiento á todos los súbditos de no acoger, pasado dicho término, en sus casas, ni socorrer ni auxiliar de manera alguna á ningun judío. En su virtud, los desgraciados hebreos se prepararon á hacer el forzoso sacrificio de desamparar la patria en que ellos y sus hijos habian nacido, la tierra que cubria los huesos de sus padres y de sus abuelos, los hogares en que habian vivido bajo el amparo de la ley, y el suelo á que por espacio de muchos siglos habian estado adheridos ellos y sus mas remotos primogenitores, para ir á buscar á la aventura en naciones estrañas una hospitalidad que no solia concederse á los de su raza, un rincon en que poder ocultar la ignominia con que eran arrojados de los dominios españoles. Vanas eran cualesquiera tentativas de los proscritos para conjurar la tormenta que sobre sus cabezas rugia. El terrible inquisidor Torquemada esgrimia sobre ellos las armas espirituales de que se hallaba provisto, y por

otro edicto de abril prohibía á todos los fieles tener trato ni roce, ni aun dar mantenimiento á los descendientes de Judá, pasados los cuatro meses ⁽¹⁾. No habia compasion para la raza judáica: el clero predicaba contra ella en templos y plazas, y los doctores rabinos apelaban tambien á la predicacion para exhortar á los suyos á mantenerse firmes en la fé de Moisés, y á sufrir con ánimo grande la prueba terrible á que ponía sus creencias el Dios de sus mayores. Asi lo comprendió ese pueblo indómito y tenaz, pues casi todos prefirieron la espatriacion al bautismo. Antes de cumplir el edicto, iban, como sucedió en Segovia, á los hosarios ó cementerios en que descansaban las cenizas de sus padres, y allí estaban dias enteros llorando sobre las tumbas y deshaciéndose en tiernos lamentos ⁽²⁾.

Natural era que decididos á abandonar para

(1) Dice Llorente, y de él sin duda lo tomó Prescott, que los judíos ofrecieron á los reyes treinta mil ducados de oro con tal que anuláran el edicto: pero que entrando Torquemada en el salon en que recibían al comisionado de los hebreos, sacó un crucifijo de debajo de los hábitos, y presentándole á los monarcas les dijo: «*Judas Iscariote vendió á su maestro por treinta dineros de plata: vuestras altezas le van á vender por treinta mil: aquí está, tomadle y vendedle.*» Y arrojándole sobre la mesa, se salió de la sala.—El ofrecimiento de los judíos no nos parece inverosímil: lo que nos lo parece mas, es que el inquisidor, por

mucha que fuera su confianza con los reyes, se propasara á hablarles con aquel atrevimiento sin escitar su enojo y su correspondiente correctivo.

Diremos aquí de paso, que extrañamos que el moderno historiador de Granada, señor Lafuente Alcántara, tan celoso investigador y narrador tan puntual de las cosas de aquel reino, no haga mencion siquiera del famoso edicto de espulsion de los judíos, que aunque general para todos los de España fué espedido en aquella ciudad, y produjo allí mismo tan graves resultados.

(2) Colmenares, Hist. de Segovia, cap. 35.

siempre sus hogares, aprovecharán la facultad que el edicto les daba para salvar los restos de su opulencia y enagenar sus fincas y bienes. Pero la perentoriedad del plazo les obligaba á malvender sus heredades, puesto que nadie queria comprar sino á menos precio, como en tales casos acontece siempre, y el cronista Bernaldez nos dice que él mismo vió dar «*una casa por un asno, y una viña por un poco de paño ó lienzo* ⁽¹⁾.» Por otra parte, como les estaba prohibido sacar oro, plata y moneda acuñada, y solo se les permitía trasladar sus haberes en letras de cambio, crecían las dificultades para el transporte de sus riquezas, y asi iban padeciendo una mengua enorme. En tal conflicto, cuando llegó el plazo de la partida, muchos recurrieron al arbitrio de coser monedas en los vestidos, en los aparejos y jalmas de las caballerías, otros las tragaban por la boca, y las mugeres las escondían donde no se puede nombrar ⁽²⁾.

Cumplido el plazo, viéronse los caminos de España cruzados por todas partes de judíos, viejos, jóvenes y niños, hombres y mugeres, huérfanos y enfermos, unos montados en asnos y mulas, muchos á pié, dando principio á su peregrinacion, y escitando ya la lástima de los mismos españoles que los aborrecían. «*La humanidad, dice un escritor español de nuestros dias, no puede, en efecto, menos de resentirse al*

(1) El cura de los Palacios, Reyes Católicos, c. 442.

(2) Lucio Marineo, Cosas Memorables, lib. XIX. fol. 164.

»imaginarse aquel miserable rebaño errante y desvalido, llevando sus miradas hácia los sífios en donde dejaba sus mas gratos recuerdos, en donde descansaban los huesos de sus mayores, lanzando profundos suspiros y lastimosas quejas contra sus perseguidores (1).» Embarcáronse en diversos puntos y para diversas partes. Los que pasaron á Africa y tierra de Fez, con la confianza de hallar buena acogida entre los muchos correligionarios que allí contaban, fueron los que experimentaron mas desastrosa suerte. Acometidos por las tribus feroces del desierto, no solo fueron despojados hasta de lo que llevaban mas oculto, sino que aquellos bárbaros sin Dios y sin ley abrían el vientre á las mugeres que sospechaban, ó tal vez sabían que habían tragado algun oro, y uniéndolo al latrocinio y á la crueldad la mas brutal concupiscencia, violaban las esposas y las hijas á la presencia de los infelices é indefensos esposos y padres. Muchos de aquellos desgraciados pudieron volverse al puerto cristiano de Ercilla, que en la costa de Africa tenían los portugueses, donde consintieron en recibir el bautismo á trueque de que les dejarán regresar á su tierra natal. Otros tomaron el rumbo de Italia, y no puede decirse que fueron menores los trabajos y penalidades que pasaron. «Una gran parte perecieron de hambre, dice un historiador genovés, testigo de

(1) Amador de los Ríos, Estudios sobre los judíos de España, pág. 206.

»su arribo á Génova: las madres, que apenas tenían fuerzas para sostenerse, llevaban en brazos á sus hambrientos hijos, y morían juntamente..... No me detendré en pintar la crueldad y avaricia de los patrones de los barcos que los trasportaban de España, los cuales asesinaron á muchos para saciar su codicia, y obligaron á otros á vender sus hijos para pagar los gastos del pasaje. Llegaron á Génova en cuadrillas, pero no les permitieron permanecer allí por mucho tiempo..... Cualquiera podia haberlos tomado por espectros; tan demacrados y cadavéricos iban sus rostros y tan hundidos sus ojos! no se diferenciaban de los muertos mas que en la facultad de moverse, que apenas conservaban..... (1)» Los que fueron á Nápoles, de resultas de haber ido apiñados en pequeños y sucios barcos, llevaron una enfermedad maligna, que desarrollada produjo una epidemia que se extendió é hizo muchas víctimas en Nápoles y en toda Italia.

No se engañaron menos miserablemente los que prefirieron quedarse en Portugal, confiados en los informes que les habían dado sus exploradores. El rey don Juan II. dió en efecto permiso para que entrasen en su reino hasta seiscientas familias, aunque pagando ocho escudos de oro por el hospedage, y con apercibimiento de que trascurrido cierto plazo, habían de salir de sus dominios ó quedar como esclavos. Mas

(1) Senarega, apud Muratori, Rer. Italic. Script. t. XXIV.

luego, con pretexto de haber escedido los refugiados de aquel número, declaró esclavos á los que no pagasen la imposición, y envió á los demas á las islas desiertas, llamadas entonces *de los Lagartos*, donde contaba que de seguro habian de perecer. Su cuñado y sucesor don Manuel, no fué menos duro y cruel con los que quedaron, obligándoles á escoger entre la esclavitud y el bautismo, llevándolos por fuerza á los templos y arrojándoles el agua encima, lo cual hacia que muchos provocáran de intento las iras del monarca, hasta hacerse merecedores de la muerte, que recibían como un alivio á sus tribulaciones, ó se la daban por sus propias manos, ó se arrojaban á los pozos antes que someterse á una ley impuesta por la violencia.

Derramáronse otros por Grecia, Turquía y otras regiones de Levante, y otros se asentaron en Francia é Inglaterra. «Aun hoy dia, dice un escritor inglés, recitan algunas de sus oraciones en lengua española en algunas sinagogas de Lóndres, y todavía los judíos modernos recuerdan con vivo interés á España, como tierra querida de sus padres é ilustrada con los mas gloriosos recuerdos.»

Aun no se ha fijado, ni será fácil ya fijar con exactitud el número de judíos no bautizados que á consecuencia del famoso decreto salieron aquel año de España. Hácenle algunos subir á 800,000 (1); á la mi-

(1) Véase Mariana, Hist. lib. Inquisicion, cap. VIII. art. 4. XXVI. c. 1. y Llorente, Hist. de la

tad le reducen otros, y otros á mucho menos todavía. En esta diversidad de cálculos (1), parécenos que nada arriesgamos en adoptar el que le limita á menor cifra, y que bien podemos seguir el que nos dejó espresamente consignado el cronista Bernaldez, historiador contemporáneo, testigo y actor en aquella gran catástrofe del pueblo hebreo-hispano, el cual reduce á 35 ó 36,000 las familias de judíos no conversos que habia en España al tiempo de la espulsion, y que compondrian unos 170 á 180,000 individuos (2).

Mas de todos modos, no ha de juzgarse la conveniencia ó el perjuicio de aquella terrible medida por el número de personas y por la mayor ó menor despoblacion que sufriera el reino, en verdad ya harto despoblado por las guerras y por el desgobierno de los reinados anteriores (3), sino por la calidad de los espulsados. En este sentido no puede menos de calificarse de perjudicial para los materiales intereses de España la salida violenta y repentina de una clase numerosa, que se distinguia por su actividad, por su destreza y por su inteligencia para el ejercicio de las ar-

(1) Nació tal vez esta variedad de cómputos de que unos contarían todos los que salieron de la península, incluyendo en ellos los que despues fueron espulsados de Navarra y Portugal, otros descontarian estos últimos, y acaso los que volvieron de Africa y se vieron forzados á recibir el bautismo, los cuales fueron tantos, que hubo que derramar el agua sobre mu-

chos por aspersion.

(2) Bernaldez, Rey. Catól. capítulo 410.

(3) Segun un informe dado aquel mismo año á los reyes por su contador mayor don Alonso de Quintanilla, se calculaba entonces la poblacion de Castilla, no comprendiendo el reino de Granada, en unos siete millones de almas.

tes, de la industria y del comercio. La espulsion de los judíos fué en este sentido un golpe mortal que obstruyó en España estas fuentes de la riqueza pública para que fuesen á fecundar otros climas y á engrandecer estrañas regiones. Asi no nos maravilla que cuando se hicieron conocer en Turquía los judíos lanzados del suelo español, exclamára el emperador Bayaceto, que tenia formada una ventajosa idea del rey Fernando: «Este me llamas el rey político, que empobrece su tierra y enriquece la nuestra?»⁽¹⁾ Era en verdad error muy comun en aquel tiempo que el oro y la plata constituian la riqueza de las naciones, y sin duda participó de él Fernando creyendo que remedia- ba el mal con prohibirles la extraccion de aquellos preciosos metales, sin mirar que llevaban consigo la verdadera riqueza, que era su industria y su actividad é inteligencia mercantil⁽²⁾.

Ya que la espulsion de los judíos fuera económicamente perjudicial á los intereses del estado, ¿infringieron aquellos esclarecidos monarcas las leyes de la nacion, y faltaron á las de la humanidad con aquella violenta medida? ¿Se habia hecho acreedora á ella la raza judáica? ¿O qué causas impulsaron al político Fer-

(1) Abarca, Reyes de Aragon, tomo II. f. 310. V.

(2) Mariana mismo no ha podido menos de significar su desaprobacion á esta medida en tal concepto, diciendo que dió ocasion á muchos de reprehender

«esta resolucion que tomó el rey don Fernando en echar de sus tierras gente tan provechosa y ahacendada, y que sabe todas las veredas de llegar dinero.» Hist. de España, lib. XXVI. c.

nando y á la piadosa Isabel á dictar tan fuerte providencia contra los desventurados descendientes de Israel?

Rechazamos desde luego como calumniosa la especie por algunos modernos escritores vertida, y en ningun fundamento apoyada, de atribuir la espulsion de los hebreos á codiciosas miras de los reyes y á deseo de apoderarse de sus riquezas y haberes. Semejante pensamiento, sobre ser indigno de tan grandes monarcas y opuesto á su índole y carácter, ni siquiera hallamos que pasara por la imaginacion de los mismos judíos; y la única cláusula del edicto en que quisiera fundarse, que era la prohibicion de exportar la plata y el oro, no era sino el cumplimiento de una ley general, por dos veces sancionada en las córtes del reino. Tal vez no fuera imposible descubrir en la medida algo de poca gratitud hácia unos hombres, que aunque odiados, menospreciados y perseguidos, y aunque impulsados por el móvil de la ganancia y de la usura, al fin habian hecho beneficios á los monarcas en la última guerra, habian contribuido á su triunfo abasteciendo los ejércitos de víveres y vituallas, á veces no dejando nada que desear á la viva solicitud de la reina Isabel⁽¹⁾.

(1) No somos solos á pensar así. El señor Rios en su Ensayo sobre los judíos de España, dice mas explicitamente que nosotros al hacer esta misma consideracion: «No hay quien absuelva al rey católico

de la nota de ingratitude que contra él resulta, ni quien por el contrario intente, bajo este concepto, presentar su conducta como modelo digno de imitarse.» Pág. 194.

Hubo, pues, una causa mas fuerte que todas las consideraciones, que movió á nuestros monarcas á expedir aquel ruidoso decreto, y esta causa no fué otra que el exagerado espíritu religioso de los españoles de aquel tiempo, y que en muchos, bien puede decirse sin rebozo, era verdadero fanatismo: el mismo que produjo años después la espulsion de los judíos de varias naciones de Europa, con circunstancias mas atroces aun que en la nuestra. En el capítulo III. de este libro hicimos una reseña de la historia de la raza hebrea en nuestra España, y demostramos la enemiga y el odio nacional que contra ella encontraron pronunciado Fernando é Isabel á su advenimiento al trono: odio y enemiga que se habian manifestado en las leyes de las córtes, en las pragmáticas de los reyes, en los tumultos populares; el encono no se habia estinguído; manteníase vivo en la opinion pública le alentaba el clero y le escitaban los inquisidores⁽¹⁾; y una vez establecida directamente la Inquisicion contra los judíos, veíase venir como una consecuencia casi natural, tan pronto como cesáran las atenciones de la guerra, una persecucion general que habia de estallar de un modo ó de otro. Hízose estudio de persua-

(1) Hé aqui como los trataba aquel tiempo el *Retablo de la vida de Christo*.
un fraile cartujo que escribió por

Perros crueles, que non me arrepiento,
llamandovos perros en forma de humanos!
O Satanases, crueles tirano.....!

¡O pueblo de dura cerviz y maldito,
merecedor de la horca de Haman! etc.

dir á los reyes, y no era el inquisidor Torquemada el que con menos ahinco insistia en ello, que los judíos no bautizados subvertian á los conversos y los hacian judaizar, y que su comunicacion con los cristianos era una causa perenne de perversion. Traíanles á la memoria el robo y profanacion de la hostia sagrada en Segovia á principios del siglo, una conjuración que en 1445 se les atribuyó en Toledo para minar y llenar de pólvora las calles por donde habia de pasar la procesion del Corpus, el robo y crucifixion de un niño cristiano en Valladolid en 1452, el caso igual acontecido en Sepúlveda en 1468, otro semejante en 1489 en la villa de la Guardia, provincia de la Mancha, y otras anécdotas de este género, juntamente con los casos de envenenamiento que se habian imputado á los médicos y boticarios judíos, y hacíase entender á los reyes que no habian renunciado á la perpetracion de estos crímenes.

Asi en el razonamiento ó discurso que precedia al edicto se espresaban los monarcas de esta manera: «Sepades é saber debedes, que por que Nos fuimos »informados que hay en nuestros reinos é avia algunos malos cristianos que judaizaban de nuestra santa »fé católica, de lo qual era mucha culpa la comunicacion de los judíos con los cristianos... é otrosi ovimos procurado é dado orden como se ficiese inquisicion en los nuestros reinos é señoríos, lo qual como »sabeis ha mas de doce años que se ha fecho é face,

»é por ella se han fallado muchos culpantes, segun es
 »notorio é segun somos informados de los inquisido-
 »res é de otras muchas personas religiosas, eclesiás-
 »ticas é seglares, é consta é parece ser tanto el daño
 »que á los cristianos se sigue é ha seguido de la par-
 »ticipacion, conversacion é comunicacion que han
 »tenido é tienen con los judíos, los quales se precian
 »que procuran siempre por quantas vías é maneras
 »pueden de subvertir de nuestra santa fé católica á
 »los fieles cristianos, etc.»

Siguieron, pues, los reyes, al sancionar tan dura providencia, ó contemporizaron con el espíritu del pueblo, dieron crédito á las acusaciones, acogieron las escitaciones y consejos que los inquisidores y otras personas fanáticas les daban y hacian, y creyeron que no era grande abuso de autoridad desterrar á los que la opinion pública proscribia, y quitar de delante objetos que eran odiados. No nos atrevemos nosotros á asegurar que por parte de Fernando no se mezclase tambien alguna otra mira política, y que tal vez no le pesára de que le pusieran en aquella necesidad. Pero por lo menos de parte de Isabel tenemos la firme conviccion de que en materias de esta especie, animada como en todas de la, mas recta intencion y buen deseo, no hacia sino deferir y someter su juicio, con arreglo á las máximas piadosas en que habia sido educada, á los directores de su conciencia en quienes suponía ciencia y discrecion para bien aconsejarla y

dirigirla en negocios que tocaban á la religion y á la fé. De modo que si errores habia en las resoluciones de Isabel como reina, los mismos errores nacia de virtud propia, y de la ignorancia, ó del fanatismo, ó de la intencion de otros.

Tales fueron á nuestro juicio las causas del famoso decreto de proscripcion y destierro de los judíos, que si dañoso en el orden económico, duro é inhumano, innecesario tal vez, y si se quiere no del todo justificado, demandábale el espíritu público; si algunos entonces le reprobaban, ninguno abiertamente le contradecia; era una consecuencia de antipatías seculares y de odios envejecidos; estaba en las ideas exageradas de la época, y vino á ser útil bajo el aspecto de la unidad religiosa tan necesaria para afianzar la unidad política.

Pero apartémos ya la vista de tan triste cuadro, y dirijámosla á otro mas halagüeno, mas brillante y mas glorioso.